

RIO GALLEGOS,

14 MAY 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.332/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo la Secretaría de Investigación y Posgrado solicita aval para la presentación del Proyecto de Investigación - Tipo 1 denominado "Los jóvenes del fin del mundo. ¿Quiénes son?, ¿Qué quieren?, ¿Qué hacen?. Investigación descriptiva acerca de las necesidades, intereses y dificultades de los jóvenes en Río Gallegos", dirigido por la Lic. María Inés MUÑIZ de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE dicho tramite se encuadra en lo establecido en la Ordenanza N° 074/05 - Parte III, Capítulo 1 - Art. 5°;

QUE mediante Nota N° 181/07 el Director del Departamento Ciencias Sociales avala el Proyecto de Investigación citado con anterioridad;

QUE obra Despacho N° 078/07 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda avalar el Proyecto de Investigación - Tipo 1 denominado "Los jóvenes del fin del mundo. ¿Quiénes son?, ¿Qué quieren?, ¿Qué hacen?. Investigación descriptiva acerca de las necesidades, intereses y dificultades de los jóvenes en Río Gallegos", dirigido por la Lic. María Inés MUÑIZ de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

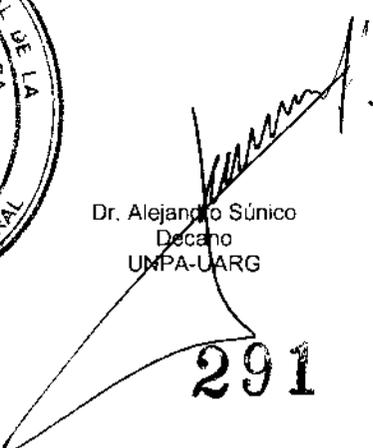
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AVALAR la presentación del Proyecto de Investigación - Tipo 1 denominado "Los jóvenes del fin del mundo. ¿Quiénes son?, ¿Qué quieren?, ¿Qué hacen?. Investigación descriptiva acerca de las necesidades, intereses y dificultades de los jóvenes en Río Gallegos", dirigido por la Lic. María Inés MUÑIZ de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTÍCULO 2°.- REMITIR los presentes actuados a la Secretaría de Investigación y Posgrado para su conocimiento y posterior elevación a la Secretaría de Ciencia y Tecnología para tratamiento.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

291